POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetaŷguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 442

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2021 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - PLURIANUAL ID N° 398353, DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 392809

Asunción, 19 de mayo de 2021

VISTO La Resolución N° 439 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, por la cual se DECLARAR DESIERTA, la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 09/2021 "Adquisición de Cubiertas" ID 392809, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*" en los Lotes Nro. 2 Actividad 4 Prevención de Hechos Punibles, Nro. 5 Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, Nro. 6 Actividad 9 Servicios de Operaciones Especiales y de Contención. Las Notas de las Actividades requirentes, por la que solicitan al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, se inicie proceso licitatorio para la Adquisición de Cubiertas – Plurianual Declarados Desiertos en la LPN 09 ID 392809 - Plurianual, remite las especificaciones técnicas, precios referenciales y;

CONSIDERANDO Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Tipos de procedimientos... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: a) Licitación Pública: para contrataciones que supere el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo N° 17 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y el Artículo N° 27 de la misma Ley dispone que, las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° , de fecha /05/2021, donde manifiesta que: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional Por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 Adquisición de Cubiertas - Plurianual ID N° 398353, Declarados Desiertos en el ID 392809".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetaiyguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 442

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2021 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - PLURIANUAL ID N° 398353, DECLARADOS DESIERTOS EN EL ID 392809

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Pública Nacional Por Subasta a la Baja Electrónica N° 19/2021 Adquisición de Cubiertas - Plurianual ID N° 398353, Declarados Desiertos en el ID 392809.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en el Objeto del Gasto 392 Cubiertas y Cámaras de Aire, con Fuente de Financiamiento 10 (FF10) Recursos del Tesoro Público y Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional para el Ejercicio Fiscal 2021 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del 2022, conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: DISPONER que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, que será conformado de acuerdo a la Resolución N° 179, de fecha 12.02.2020, emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°:COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LOS RAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete